MODIFICACION No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 075 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS) Y KAREN PATRICIA ROJAS SANTAMARIA

Entre los suscritos a saber: **MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA**, mayor de edad, identificado con la C.C. No. **60.390.198 de Cúcuta (NS)** quien actúa como Representante Legal del Municipio de DURANIA, en su condición de Alcalde de la Ciudad, autorizado para contratar por mandato legal, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y **KAREN PATRICIA ROJAS SANTAMARIA** mayor de edad, identificado(a) con la C.C. **1.094.426.624 DE DURANIA (NS)**, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, de la otra parte, han convenido celebrar la presente MODIFICACION al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 075 DE 2026 contenido en las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el municipio de DURANIA (NS) suscribió el contrato de prestación de Servicios No. 075 DE 2026 cuyo objeto es **APOYO A LA GESTION EN LA PLANEACION Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION EN SALUD PUBLICA AÑO 2026 DEL MUNICIPIO DE DURANIA (NS)**;
2) Que el valor del contrato se pactó por la suma de $9.880.000,oo M/CTE, sin embargo el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP - expedido para el efecto solo estaba por la suma de $9.800.000,oo M/CTE., existiendo un error involuntario de digitación al momento de la estructuración del proceso.
3) Que el plazo de duración de dicho contrato se estableció en CUATRO MESES y la forma de pago en CUATRO pagos mensuales por valor de **$2.470.000,oo.,** por cada mes que dure el contrato;
4) Que a la contratista solo se le ha cancelado UN PRIMER PAGO por la suma de $2.470.000,oo M/CTE;
5) Que se hace necesario ajustar el valor del contrato a la cifra correcta del respectivo CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP - , es decir a la suma de $9.800.000,00 M/CTE y a su vez ajustar la forma de pago al valor correcto.

Que conforme a lo anterior, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese la CLAUSULA SEXTA contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 075 DE 2026 la cual quedará de la siguiente manera:

"CLAUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. *El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA como valor por el presente contrato la suma de* ***NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($9.800.000,00) M/CTE.****, que se pagarán de la siguiente manera:*

- *UN PRIMER PAGO por valor de* ***$2.470.000,oo.,*** *por el PRIMER MES de ejecución del contrato.*
- *DOS PAGOS restantes mensuales por valor de* ***$2.443.400,oo.,*** *por el SEGUNDO Y TERCER MES de ejecución del contrato.*
- *UN ULTIMO PAGO por valor de* ***$2.443.200,oo.,*** *por el ULTIMO MES de ejecución del contrato.*

Todos los pagos se harán previa presentación del informe de actividades y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud. No obstante, los pagos del municipio al contratista quedan sujetos a la existencia del PAC mensual".

MODIFICACION No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 075 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS) Y KAREN PATRICIA ROJAS SANTAMARIA

CLAUSULA SEGUNDA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA. Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios No. 075 DE 2026 que no hayan sido modificadas con el presente documento continuarán vigentes y sin modificación alguna. En constancia se firma el presente contrato en DURANIA, Norte de Santander, a los **9 - ABR - 2026.**

ORIGINAL FIRMADO
MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA
Alcaldesa de DURANIA (NS)

ORIGINAL FIRMADO
KAREN PATRICIA ROJAS SANTAMARIA
Contratista

Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57
Código Postal 544510 – Cel.313 2837906
www.durania-nortedesantander.gov.co